



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

JR GREGORIO DELGADO N° 260 TARAPOTO – PERU

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 004 - 2012 - MPSM

Tarapoto 03 de Enero de 2012

### VISTO:

El informe N° 01-2012/OIS-MPSM del 02 de enero de 2012, presentado por la Oficina de Informática y Sistemas, solicitando asignar responsables en las distintas áreas para el Sistema de Trámite Documentario y;

### CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Informática y Sistemas, ha desarrollado un sistema de Trámite Documentario, para facilitar al administrado el acceso a través del portal web institucional, a los trámites que realiza en la institución;

Que la implementación, operación y puesta en producción del Sistema de Trámite Documentario, demanda el registro y control de actos administrativos, por parte de servidores públicos, a fin de garantizar que la información que se exponga en el portal institucional sea veraz y confiable;

Que, según la ley 27444 – de la cual se puede abstraer que, un acto administrativo produce efectos jurídicos individuales, exigibles por parte del administrado a las entidades, por cuanto lo anterior, estas a su vez, establecer claramente responsables para tales actos;

Que la ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en su contenido señala lo siguiente:

Artículo 29.- Definición de procedimiento administrativo; se entiende por procedimiento administrativo al conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados;

#### Artículo 55.- Derechos de los administrados.

Son derechos de los administrados con respecto al procedimiento administrativo, los siguientes:

Inciso7. Al cumplimiento de los plazos determinados para cada servicio o actuación y exigirlo así a las autoridades;

Conforme a las facultades conferidas por la ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.**- Disponer que las Gerencias, Sub gerencias, Jefaturas de Oficina, encarguen bajo responsabilidad, al servidor que lleve el registro y control de los trámites en curso en el Sistema de Trámite Documentario, creado por la Oficina de Informática y Sistemas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Cc.  
Alcaldía  
G. Municipal,  
Gerencias.  
Sub Gerencias  
Jefaturas de oficinas.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN  
TARAPOTO

Walter Grandal Jiménez  
ALCALDE

Municipalidad Provincial de San Martín
SECRETARIA GENERAL
<b>RECIBIDO</b>
Fecha 04.01.2012
Hora 12:25m Firmante Nenú